



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 12 FEB 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 347 / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo de contrato denominado "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2017", suscrito con fecha 05 de enero del 2017, entre doña Carmen Gloria del valle Izquierdo y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE, el Anexo de contrato denominado "**Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2017**", celebrado entre doña **Carmen Gloria del valle Izquierdo** y la I. **Municipalidad de Concón**, con fecha 05 de enero del 2017 , el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
"PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS MÚLTIPLES AÑO 2017"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CON
CARMEN GLORIA DEL VALLE IZQUIERDO

En Concón, a cinco de enero de dos mil dieciocho, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la Médico Veterinaria Sra. **CARMEN GLORIA DEL VALLE IZQUIERDO**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones sesenta y tres mil sesenta y cuatro guión ocho, domiciliada en Avenida Concón Reñaca número doscientos cincuenta, comuna de Concón, en adelante denominado "la Prestadora de Servicios", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número ciento ochenta, de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a doña **CARMEN GLORIA DEL VALLE IZQUIERDO**, la licitación pública denominada "**PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS MÚLTIPLES AÑO 2017**", por una suma total de once millones doscientos treinta mil pesos, impuestos del diez por ciento de honorarios incluidos. Luego, con fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número tres mil cincuenta y seis, de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido de aumentar la contratación que emane de esta Propuesta Pública por un monto total de **tres millones de pesos, impuestos del diez por ciento de honorarios incluidos**, según disponibilidad presupuestaria vigente, para el financiamiento de servicios veterinarios para Programa de Saneamiento Ambiental, considerando los mismos valores y prestaciones médicas, ofertados en la licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Valores Prestaciones Médicas	Monto \$ (con impuesto % incluido)
1.- Cirugías menores o suturas.	\$20.000
2.- Eutanasias caninas.	\$18.000
3.- Eutanasias felinas.	\$15.000
4.- Castraciones caninas	\$22.000
5.- Castraciones felinas	\$17.000
6.- Esterilizaciones felinas	\$20.000
7.- Esterilizaciones caninas	\$25.000
8.- Consultas veterinarias menores simples.	\$6.000
9.- Amputaciones	\$50.000
10.-Consultas veterinarias con procedimientos de primeros auxilios y/o suturas.	\$16.000
11.- Eutanasias animales mayores	\$50.000
12.- Consultas veterinarias a domicilio	\$13.000
13.- Día hospitalización veterinaria	\$18.000
Total 13 prestaciones veterinarias	\$290.000

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.
En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato ante ministro de fe, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Rebatido	Observado	Revisado

ANEXO DE CONTRATO
"PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS MÚLTIPLES AÑO 2017"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

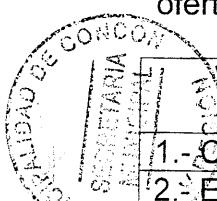
CARMEN GLORIA DEL VALLE IZQUIERDO

En Concón, a cinco de enero de dos mil dieciocho, comparecen: por una parte, la Il. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la Médico Veterinaria Sra. **CARMEN GLORIA DEL VALLE IZQUIERDO**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones sesenta y tres mil sesenta y cuatro guión ocho, domiciliada en Avenida Concón Reñaca número doscientos cincuenta, comuna de Concón, en adelante denominado "la Prestadora de Servicios", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número ciento ochenta, de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, la Il. Municipalidad de Concón adjudicó a doña **CARMEN GLORIA DEL VALLE IZQUIERDO**, la licitación pública denominada "**PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS MÚLTIPLES AÑO 2017**", por una suma total de once millones doscientos treinta mil pesos, impuestos del diez por ciento de honorarios incluidos. Luego, con fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número tres mil cincuenta y seis, de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido de aumentar la contratación que emane de esta Propuesta Pública por un monto total de **tres millones de pesos, impuestos del diez por ciento de honorarios incluidos**, según disponibilidad presupuestaria vigente, para el financiamiento de servicios veterinarios para Programa de Saneamiento Ambiental, considerando los mismos valores y prestaciones médicas, ofertados en la licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Valores Prestaciones Médicas	Monto \$ (con impuesto % incluido)
1.- Cirugías menores o suturas.	\$20.000
2.- Eutanasias caninas.	\$18.000
3.- Eutanasias felinas.	\$15.000
4.- Castraciones caninas	\$22.000
5.- Castraciones felinas	\$17.000
6.- Esterilizaciones felinas	\$20.000
7.- Esterilizaciones caninas	\$25.000
8.- Consultas veterinarias menores simples.	\$6.000
9.- Amputaciones	\$50.000
10.-Consultas veterinarias con procedimientos de primeros auxilios y/o suturas.	\$16.000





11.- Eutanasias animales mayores	\$50.000
12.- Consultas veterinarias a domicilio	\$13.000
13.- Día hospitalización veterinaria	\$18.000
Total 13 prestaciones veterinarias	\$290.000

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato ante ministro de fe, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.



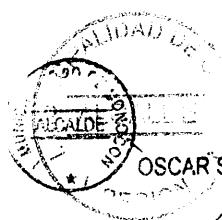
SECRETARIA
MUNICIPAL

CARMEN G. DEL VALLE IZQUIERDO

10.063.064-8

MÉDICO VETERINARIO

PRESTADOR DE SERVICIOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE



EL SECRETARIO MUNICIPAL
QUE SUSCRIBE CERTIFICA
QUE FIRMO ANTE MI.

1.

1